

y exponga lo que por conveniente tenga; En cuya
virtud siendo forzoso a esta Ciu^d para hacer con-
tar de su Indemnizacion practicar las pruebas
y correspond^{tes} diligencias así por Documentos
Como Justificaciones y demas Reosados que se requie-
ran para lo que se ha de preseruir a la Person^a
de Integridad e Inteligencia que lo ponga en eje-
cucion y deviendo estas qualidades en el señor
Dⁿ Miguel de Virilia Regidor, Procurador G^{ral} y
Abogado de esta Ciu^d desde luego le damos y otorga-
mos Poder bastante el que de d^{no} se requiere y
es necesario mas puede y debe valer especialm^{te}
para que a nombre de esta d^{ha} Ciu^d y representando
su accion y derecho parezca en el tribunal del S.^o
Corregidor de ella y en los demas que correspondan
pida de Indemnize a esta Ciu^d de los d^{hos} cargos
reputandolos contra aquel o aquellos que sean com-
prehendidos y tengan responsabilidad p^{er} lo que
aprocurado siempre avido el maior auxilio en todas
sus providencias y revoluciones para lo que presenten
pedimentos escritos escritos testigos probar
zan y lo demas que en prueba de ella conduzca pida
demande requiera que el proce^{so} siga auto In-
terlocutorio y definitivas sentencias consenta lo fa-
vorable y de lo perjudicial y qualquiera agravio que
le y suplique siga las tales apelaciones y duplicacio-
nes donde con d^{no} pueda y deba recurrir Juces y otras
Personas Jure las tales acusaciones y se aparte de ellas
si V^{re} Combenir gane mandam^{to} N^{ro} Prohibi^{do} e
ejecutoria Lembrar y otros despachos requiera con
todo ello a quien sea dirigo y comenga y finalmente
el d^{ho} señor Dⁿ Miguel de Virilia haga y practique
quantas diligencias conduzca al logro de la peticion
tan Jure de esta Ciu^d sin omitir alguna por falta



